

LA PLATA, - 7 DIC 2011

**VISTO** el expediente N° 21710-1287/10 del Ministerio de Desarrollo Social, por el cual se propicia en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones la asignación, con carácter interino, en cargos de Jefe de Departamento en distintas dependencias, y

**CONSIDERANDO:**

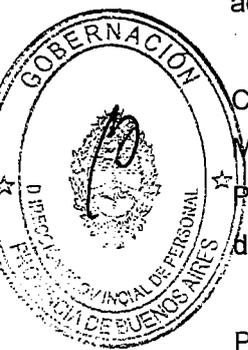
Que por el Decreto N° 50/10, se aprueba en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que razones de funcionalidad operativa hacen necesario cubrir interinamente diversos cargos jerárquicos de Jefe de Departamento, autorizando a modo de excepción las coberturas propiciadas hasta tanto se sustancien los procedimientos administrativos necesarios para convocar a los procesos de selección respectivos;

Que los agentes Mariel Analía CORES, Diego Javier ALGERI, Sergio Carlos EGUIZABAL, Diego Gustavo Edwin ABADIE, Gustavo Gabriel CAFFARO, Gustavo Miguel NEGRIN y Norberto Gabriel TOZZI revistan en diversos cargos de Planta Permanente en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones y reúnen los requisitos para el desempeño de los cargos en que son propuestos;

Que se cuenta con los cargos y con los créditos respectivos en el Presupuesto Ejercicio 2011 - Ley N° 14.199 para atender dichas designaciones;

Que resulta procedente el dictado del presente acto que concrete lo gestionado de conformidad con lo normado por los artículos 25 inciso e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. por el Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la propuesta en cuestión impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00 sus ampliatorios y modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

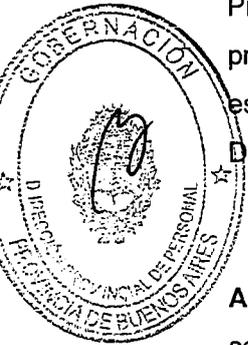
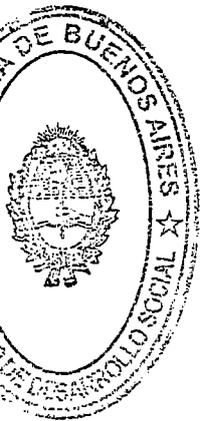
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

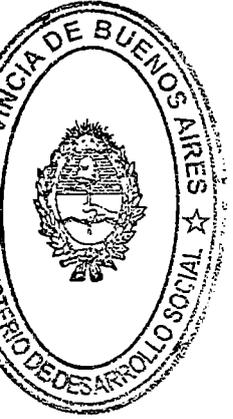
**ARTÍCULO 1º.** Asignar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir de la fecha de notificación, con carácter interino, los cargos de Jefe de Departamento - Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º - a los agentes que se consignan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, con los Adicionales por Función y Disposición Permanente de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que el Ministerio de Desarrollo Social, en plazo no mayor a seis (6) meses, deberá aprobar el pertinente Reglamento de selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas y efectuar el correspondiente llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefe de Departamento asignados por el artículo que antecede.



*[Handwritten signature]*

## ANEXO ÚNICO



## SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES

Jefe del Departamento Técnico Administrativo

- **Mariel Analía CORES (D.N.I. Nº 22.278.155 - Legajo Nº 850.579)**, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Especialidad Abogado y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de labor.

Dirección Delegada de la Dirección General de Administración

Jefe del Departamento Control de Gestión

- **Diego Javier ALGERI (D.N.I. Nº 24.041.458 - Legajo Nº 850.427)**, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional - Categoría 10 - Código 5-0267-XII-3 - Especialidad Periodista 'D' y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Jefe del Departamento Recursos Humanos

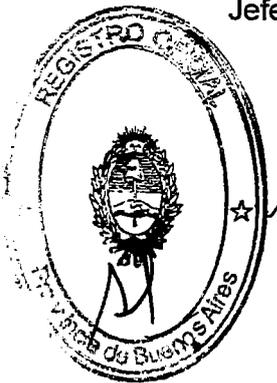
- **Sergio Carlos EGUIZABAL (D.N.I. Nº 21.505.602 - Legajo Nº 850.407)**, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Especialidad Abogado y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección Provincial de Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas

Dirección de Coordinación y Fiscalización

Jefe del Departamento Asesoramiento Técnico

- **Diego Gustavo Edwin ABADIE (D.N.I. Nº 20.449.384 - Legajo Nº 850.865)**, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-



ANEXO ÚNICO

0000-XIV-4 - Especialidad Abogado y con un régimen de 30 horas semanales de labor.

Jefe del Departamento Administrativo

- **Gustavo Gabriel CAFFARO** (D.N.I. N° 23.569.338 - Legajo N° 328.700), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 - Código 3-0000-XIII-4 - Especialidad Ayudante Administrativo y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

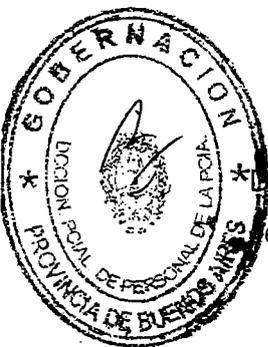
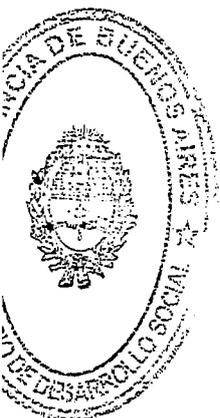
Jefe del Departamento Registro

- **Gustavo Miguel NEGRIN** (D.N.I. N° 20.917.812 - Legajo N° 850.426), quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Especialidad Traductor y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Dirección Provincial de Prevención a las Adicciones

Jefe del Departamento Apoyo Administrativo

- **Norberto Gabriel TOZZI** (D.N.I. N° 20.797.269 - Legajo N° 299.516), quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 8 - Código 3-0070-X-3 y con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley Nº 14.199 - Jurisdicción 11118: Ministerio de Desarrollo Social - Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1-1 - PRG 014 - AES 001 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01: Ley Nº 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 06.

**ARTÍCULO 4º.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto de los alcances del Decreto 2658/00 sus ampliatorios y modificatorios.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 3553

BALDOMERO WAREZ DE OLIVERA  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

